



**CIUDAD DE MÉXICO, 30 DE MAYO DE 2024.**

**PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO.**

**EXPEDIENTE: CNHJ-COAH-780/2024**

**ASUNTO:** Se notifica Resolución.

**C. Diego Eduardo del Bosque Villareal.**  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 59 al 61 del Estatuto del partido político MORENA, así como los artículos 11 y 12 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia; y de conformidad con la Resolución emitida por esta Comisión Nacional el 30 de mayo de 2024 (se anexa a la presente), le notificamos del citado acuerdo y le solicitamos:

**ÚNICO.** - Que, en forma inmediata a su recepción, envíe por este medio el acuse de recibido de la presente a la dirección de correo electrónico [cnhj@morena.si](mailto:cnhj@morena.si)

**LIC. GRECIA ARLETTE VELAZQUEZ ALVAREZ**  
**SECRETARIA DE PONENCIA 5**  
**CNHJ-MORENA**



Ciudad de México a, 30 de mayo de 2024

**PONENCIA V**

**PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ELECTORAL**

**EXPEDIENTE:** CNHJ-COAH-780/2024

**PERSONA ACTORA:** Diego Eduardo del Bosque Villareal.

**ACUSADOS:** Cristián Manuel López Chávez y Luis Enrique Guerrero Gutiérrez.

**ASUNTO:** Se emite Resolución

**VISTOS** para resolver los autos que obran en el **expediente CNHJ-COAH-780/2024.**

<b>GLOSARIO</b>	
<b>Parte actora, accionante.</b>	DIEGO EDUARDO DEL BOSQUE VILLAREAL
<b>Parte denunciada</b>	CRISTIÁN MANUEL LÓPEZ CHÁVEZ Y LUIS ENRIQUE GUERRERO GUTIÉRREZ
<b>Acto Reclamado</b>	VIOLACIÓN A LOS DOCUMENTOS BÁSICOS
<b>Reglamento</b>	REGLAMENTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA
<b>Ley de Medios</b>	LEY GENERAL DE SISTEMAS DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN ELECTORALES
<b>Estatuto</b>	ESTATUTO DE MORENA
<b>CNHJ/Comisión Nacional</b>	COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA
<b>LGIFE</b>	LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

## RESULTANDO

**PRIMERO. Presentación del recurso de queja.** El 23 de mayo de 2024<sup>1</sup> a las 13:20 horas, se recibió un escrito de queja, ante la Oficialía de Partes Común del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA, en contra de los **CC. Cristian Manuel López Chávez y Luis Enrique Guerrero Gutiérrez**, en su calidad de candidato a la Regiduría 5 para el Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y candidato a la Regiduría Suplente para el Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, respectivamente.

**SEGUNDO. Acuerdo de admisión.** Derivado de que el escrito cumplió con los requisitos de procedencia esta Comisión Nacional de Honestidad y Justicia<sup>2</sup> dictó acuerdo de admisión de fecha 29 de mayo del 2024, mismo que fue debidamente notificado a las partes.

**TERCERO. Falta de contestación por la parte denunciada.** Los **CC. Cristian Manuel López Chávez y Luis Enrique Guerrero Gutiérrez**, no dieron **contestación** en tiempo y forma al requerimiento realizado por esta Comisión.

**CUARTO. Acuerdo de preclusión de derechos y cierre de instrucción.** Esta Comisión emitió el acuerdo de preclusión de derechos para la parte denunciada y notificó a las partes el día 30 de mayo.

**Siendo todas las constancias que obran en el expediente y no habiendo más diligencias por desahogar, la Comisión procede a emitir la presente resolución.**

## CONSIDERANDO

### 1. COMPETENCIA

La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena es competente para conocer del presente procedimiento sancionador electoral, en atención a lo previsto por el artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47, párrafo 2, 43 párrafo 1, inciso e); 46 y 48, de la Ley de Partidos; 47, 49, 53, 54 y 55 del Estatuto y 6, 7, 37, 121, 123 del Reglamento en tanto que la función de este órgano de justicia es la de salvaguardar los derechos fundamentales de los miembros dentro de los procesos internos; velar por el respeto de los principios democráticos en la vida interna; substanciar las quejas y denuncias que se instauren en contra de los órganos del partido o sus integrantes; así como las relacionadas con la aplicación de las normas que rigen la vida interna del partido.

Por tanto, si en el caso se combaten actos violatorios a los principios básicos de Morena de conformidad con el artículo 49, incisos b) y h); 53 inciso h) del Estatuto, es claro que esta Comisión Nacional es competente para conocer de la controversia

---

<sup>1</sup> En adelante, todas las fechas corresponderán a esta anualidad salvo precisión en contrario.

<sup>2</sup> En adelante, Comisión

planteada, siendo aplicable la jurisprudencia 20/2013, sustentada por la Sala Superior, titulada: **GARANTÍA DE AUDIENCIA. DEBE OTORGARSE POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

## **2. REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD**

Se satisfacen los requisitos de procedibilidad establecidos en el artículo 54 del Estatuto y 19 del Reglamento.

### **2.1 Requisitos formales**

Se tiene por acreditado este requisito, toda vez que se precisa el nombre y la firma de quien promueve, se señala el acto impugnado, se mencionan los hechos, agravios y las disposiciones presuntamente violadas y ofrecen medios de prueba de conformidad con el artículo 19 del Reglamento.

### **2.2 Oportunidad**

El artículo 25 del Reglamento, prevé la facultad de la CNHJ para fincar responsabilidades por infracciones o faltas previstas en el Reglamento de esta Comisión, la cual prescribe en el término de tres años, contados a partir de la comisión de los hechos o que se tenga conocimiento de los mismos.

En el caso, el motivo de la denuncia presentada por el accionante es hacer del conocimiento de esta Comisión un posible actuar infractor a la normatividad y los principios internos de este instituto político, cometidos por candidatos de morena a la Regiduría 5 para el Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y a la Regiduría Suplente para el Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

En ese tenor, tomando en cuenta que tratándose de las denuncias en las que se informe a la CNHJ la posible comisión de actos presuntamente sancionables en términos de la normativa interna, - supuesto aplicable en la denuncia del actor - opera la figura de la prescripción, prevista en el artículo 25 del Reglamento interno, el cual corresponde a tres años computados a partir de la comisión de los hechos o que se tenga conocimiento de ellos

En estas circunstancias, los hechos denunciados presuntamente, infractores de la normativa partidista, se realizaron a partir del 19 de mayo de la presente anualidad.

Por tanto, si la denuncia se presentó vía correo electrónico el pasado 23 de mayo del año en curso, haciendo de conocimiento a esta Comisión que la configuración

de los hechos referidos resulta dable tener por satisfecho la oportunidad en la presentación de la denuncia.

Lo anterior, de conformidad con el análisis de dicho supuesto, por la Sala Regional Ciudad de México, en el juicio electoral SCM-JE-19/2023, el cual fue materia de resolución en la contradicción de criterios por la Sala Superior en el expediente SUP-CDC-4/2023.

### 2.3 Legitimación e interés

El denunciante presenta la denuncia, en su calidad de Presidente del Comité Estatal de Morena en Coahuila, acreditando dicho carácter de conformidad con el registro de órgano de dirección de la página del Instituto Nacional Electoral, que puede ser consultado en la liga electrónica: <https://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/organos-direccion/>

El cual, una vez que fue consultado en la plataforma de internet del órgano constitucional electoral, se tiene por acreditada la calidad con la que comparece el actor como Presidente del Comité Estatal de Morena en Coahuila, tal como se muestra a continuación:



ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	ELECCIÓN
COAHUILA	COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL		
COAHUILA	C. DIEGO EDUARDO DEL BOSQUE VILLARREAL	PRESIDENTE	17y21/08/2022
COAHUILA	C. ALAIDE ESTEFANÍA YÁÑEZ AGUILAR	SECRETARIA GENERAL	17y21/08/2022
COAHUILA	C. FERNANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	17y21/08/2022
COAHUILA	C. ALFONSO DE JESÚS ALMERAZ BORJAS	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y PROPAGANDA	17y21/08/2022
COAHUILA	C. ROSA LINDA BARBOZA ELIZONDO	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	17y21/08/2022

### 3. HECHOS DENUNCIADOS.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 122, incisos a), b), c) y d) del Reglamento, con la finalidad de lograr congruencia entre lo pretendido y lo resuelto<sup>3</sup>, se procede a realizar la fijación clara y precisa del acto impugnado el cual, está relacionado con faltas graves a los principios básicos de Morena dentro del proceso electoral local concurrente en Coahuila.

Ello en virtud de que el 19 de mayo, —además de otras conductas violatorias a la normativa interna del partido— los **CC. Cristian Manuel López Chávez y Luis**

<sup>3</sup> Así como en atención a la jurisprudencia 12/2001, de Sala Superior, de rubro: “EXHAUSTIVIDAD EN LAS RESOLUCIONES. CÓMO SE CUMPLE”

**Enrique Guerrero Gutiérrez**, en su calidad de candidatos de morena a la Regiduría 5 para el Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y a la Regiduría Suplente para el Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se presentaron en las instalaciones del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional (PRI), en Torreón, Coahuila, en donde se llevó a cabo un evento de campaña en favor del C. Román Alberto Cepeda González, candidato de la coalición opositora a este instituto político y en el cual los denunciados anuncian públicamente en el evento de campaña, su incorporación al equipo de campaña del partido opositor.

**4. HECHOS ATRIBUIDOS A LA PARTE DENUNCIADA, AGRAVIOS Y SU ACREDITACION.**

Para sustentar su afirmación, la parte actora expone las siguientes circunstancias de hecho:

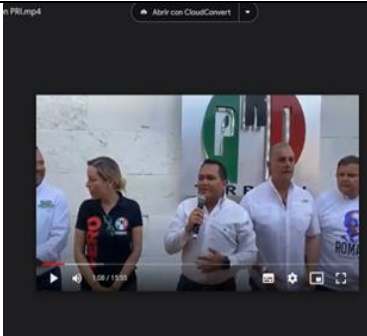
*(...) HECHOS*

- 1. *Los actos materia de esta queja fueron llevados a cabo el domingo 19 de mayo de 2024, a las afueras de las instalaciones del PRI municipal, en donde, se llevó a cabo un evento público organizado por el candidato de la coalición PRI, PRD, UDC, por la alcaldía de Torreón, Román Alberto Cepeda González.*

*En dicho evento, se realizó el anuncio de la incorporación del actual regidor de MORENA del cabildo del ayuntamiento de Torreón y candidato a regidor por reelección de MORENA, CRISTIAN MANUEL LÓPEZ CHÁVEZ, así como de su suplente, LUIS ENRIQUE GUERRERO GUTIÉRREZ al equipo de campaña del actual alcalde de Torreón y candidato a la reelección, Román Alberto Cepeda.*

- 2. *En el evento referido, los actuales candidatos de Morena a la quinta regiduría de Torreón, Coahuila, realizaron una intervención de aproximadamente 8 minutos, en donde el C. CRISTIAN MANUEL LÓPEZ CHÁVEZ, anuncia su apoyo absoluto al C. Román Alberto Cepeda González, candidato de la fuerza política opositora de la coalición PRI, Partido de la Revolución Democrática (ORD) y Partido Unidad Democrática en Coahuila (UDC), al cargo de Alcalde de Torreón. Tal como se describe a continuación*

Video	COMENTARIO DEL ACUSADO
	<p><i>Buenos días todavía, muchas gracias por acompañarnos, muchas muchas gracias, muchas gracias a mis amigas de la moderna, Lucero, amiga, de verdad muchas gracia a mis amigas del centro, Jacarandas, de la Merced, muchas gracias de verdad.</i></p> <p><i>Quiero agradecerle al equipo de la Esperanza, esta Ana y a la otra chica que me acompañó dentro de Morena y que hoy transitamos a acompañar el</i></p>



*proyecto ganador.*

*Yo traía preparado ahí un mensajito pero se va a compilar un poco leerlo pero si me permites, Alcalde, mi amigo, Román, mi Presidenta, amigos, amigas.*

*Pues yo se que voy a permitirme recordar a una amiga que a semanas de conocernos insistió mucho en que yo estaba en un proyecto equivocado y me invitaba y me hacía reflexionar y yo la recuerdo con mucho cariño y estoy seguro de que sería la más contenta de que yo estuviera aquí y sé que desde donde esté nos va a ayudar a abrir muchas muchas puertas, me refiero a mi amiga Laura Reyes Retana, que desde donde está sé que está muy contenta.*

*Igualmente, a mis 18 años comencé a trabajar con un hombre que también estoy seguro que estaría convencido que esta es la mejor decisión que tomamos, voy a cometer una indiscreción mi amigo si me permites, nuestro amigo Armando Guadiana con mucho cariño siempre se dirigió a nuestro amigo Román y yo estoy seguro que el estará convencido que esta es la mejor decisión que tomamos.*

*Muchas gracias de verdad, al equipo de la Esperanza que me acompaña aquí, mis presidentas, mis coordinadores territoriales, muchas gracias, a Luis Enrique que está aquí sentado, muchas gracias Luis porque tomamos esta decisión en conjunto.*

*Cuando decidí brincar en Morena lo hice pensando en aquellas mujeres y aquellos hombres que buscaban el fortalecimiento de la democracia y las instituciones porque ahí se aglutinaban los demócratas y hoy se fueron los demócratas y llegaron los gandallas.*

*Siempre porté con mucho orgullo mi chaleco, fui de los primeros brigadistas que tuvo Morena en Torreón, he caminado en territorio, he servido a mi ciudad con dignidad y con mucho respeto, estos últimos 2 años una camarilla se apoderó de la dirigencia que se dedicó a violentarme, se dedicaron a intimidarme a excluirme a incluso subieron de tono con amenazas y agresiones, todo esto me hizo entender una lección, sin tiempos de ser valientes, y pase lo que pase el costo de ser cobardes es más alto, van a venir a descalificarnos y no que querían ver nada de nuestro trabajo y de nuestra causas, yo no cambié, los que cambiaron fueron ellos, yo no les voy a permitir calumnias y ni les permitiré que se me regatee el apoyo brindado por generales un bien, les agradezco a todos y todas con los que luche en esa etapa de mi vida, no puedo ser parte de algo que no me define como persona y que no corresponde a la visión de Torreón que me anima a seguir participando en la vida pública, no puedo ser parte de algo que no tiene proyecto, no tiene visión y no tienen siquiera una propuesta seria.*

*En política tenemos un motivo, una lucha, una*

*razón, por la que elegimos el servicio público como vocación, mi motivo siempre ha sido luchar por las libertades de las personas, luchar por las infancias, luchar por las juventudes, lucha por los adultos mayores, para que todos podamos crecer en una ciudad segura, en una ciudad y que sea un espacio para el desarrollo y el fortalecimiento de los derechos de todas, todos y todes.*

*Cuando el lugar donde expresamos nuestras ideas y buscamos luchar por nuestras ideas y buscamos luchar por nuestras convicciones es secuestrado por ambiciones frívolas y las puertas se cierran de golpe, pero cuando la lucha es legítima los espacios se abren, donde cabe la unidad, el objetivo, la libertad de las personas, cabe mi compromiso y mi convicción por luchar hasta el final, que quede claro, en este equipo hay grietas y aquí la gente y nuestros comités no están a la venta.*

*A lo largo de estos dos años y medio queda atestiguamiento de primera mano lo que el amor a una ciudad puede lograr. Cuando un equipo se pone a trabajar los cambios se notan y se vuelven innegables, Torreón hoy es una ciudad segura y es el mejor destino para invertir, a Torreón hoy es una ciudad segura y es el mejor destino para invertir, a Torreón lo eligen las ciudades, las grandes empresas y cuando se tiene un aliado con sus ideas de nuestro amigo Román se garantiza que una ciudad crezca para todas y todos sin dejar a nadie atrás, en mi querido Torreón queremos que lo bueno siga, queremos luchar por las personas y sus libertades, queremos colaborar y contribuir para que los objetivos de una ciudad se logren.*

**QUIERO DEJAR PÚBLICAMENTE. ESTOY CON ROMÁN. HOY ESTOY CON EL PRI Y ESTOY CONVENCIDO QUE VAMOS A GANAR.**

*Voz: Bueno oficialmente Cristian López declina a favor de Román Alberto Zepeda González.*

*Hoy voy a dormir sabiendo lo que tenemos ante nosotros, estamos listos para hacerle frente al mañana, hoy vamos a dar la batalla junto con una fuerza política para contribuir a in proyecto serio, amigo Román aquí esta parte del equipo de la esperanza que te acompañará y que estamos convencidos que tu proyecto es el que va a ganar. Dedicaré mis días a revolucionar las conciencias, a convencer y tocar las razones de este proyecto ganador, estoy convencido que Román se queda y que lo bueno siga. Muchas gracias a todas y a todos.*



<https://drive.google.com/file/d/1Pk1FbYDbSDh1E4rSB3aXF7TaJEqjX9N6/view>

Buenos días todavía, muchas gracias por acompañarnos, muchas muchas gracias, muchas gracias a mis amigas de la moderna, Lucero, amiga, de verdad muchas gracia a mis amigas del centro, Jacarandas, de la Merced, muchas gracias de verdad.

Quiero agradecerle al equipo de la Esperanza, esta Ana y a la otra chica que me acompañó dentro de Morena y que hoy transitamos a acompañar el proyecto ganador.

Yo traía preparado ahí un mensajito pero se va a compilar un poco leerlo pero si me permites, Alcalde, mi amigo, Román, mi Presidenta, amigos, amigas.

Pues yo se que voy a permitirme recordar a una amiga que a semanas de conocernos insistió mucho en que yo estaba en un proyecto equivocado y me invitaba y me hacía reflexionar y yo la recuerdo con mucho cariño y estoy seguro de que sería la más contenta de que yo estuviera aquí y sé que desde donde esté nos va a ayudar a abrir muchas muchas puertas, me refiero a mi amiga Laura Reyes Retana, que desde donde está sé que está muy contenta.

Igualmente, a mis 18 años comencé a trabajar con un hombre que también estoy seguro que estaría convencido que esta es la mejor decisión que tomamos, voy a cometer una indiscreción mi amigo si me permites, nuestro amigo Armando Guadiana con mucho cariño siempre se dirigió a nuestro amigo Román y yo estoy seguro que el estará convencido que esta es la mejor decisión que tomamos.

Muchas gracias de verdad, al equipo de la Esperanza que me acompaña aquí, mis presidentas, mis coordinadores territoriales, muchas gracias, a Luis Enrique que está aquí sentado, muchas gracias Luis porque tomamos esta decisión en conjunto.

Cuando decidí brincar en Morena lo hice pensando en aquellas mujeres y aquellos hombres que buscaban el fortalecimiento de la democracia y las instituciones porque ahí se aglutinaban los demócratas y hoy se fueron los demócratas y llegaron los gandallas.

Siempre porté con mucho orgullo mi chaleco, fui de los primeros brigadistas que tuvo Morena en Torreón, he caminado en territorio, he servido a mi ciudad con dignidad y con mucho respeto, estos últimos 2 años una camarilla se apoderó de la dirigencia que se dedicó a violentarme, se dedicaron a intimidarme a excluirme a incluso subieron de tono con amenazas y agresiones, todo esto me hizo entender una lección, sin tiempos de ser valientes, y pase lo que pase el costo de ser

cobardes es más alto, van a venir a descalificarnos y no que querían ver nada de nuestro trabajo y de nuestra causas, yo no cambié, los que cambiaron fueron ellos, yo no les voy a permitir calumnias y ni les permitiré que se me regatee el apoyo brindado por generales un bien, les agradezco a todos y todas con los que luche en esa etapa de mi vida, no puedo ser parte de algo que no me define como persona y que no corresponde a la visión de Torreón que me anima a seguir participando en la vida pública, no puedo ser parte de algo que no tiene proyecto, no tiene visión y no tienen siquiera una propuesta seria.

En política tenemos un motivo, una lucha, una razón, por la que elegimos el servicio público como vocación, mi motivo siempre ha sido luchar por las libertades de las personas, luchar por las infancias, luchar por las juventudes, lucha por los adultos mayores, para que todos podamos crecer en una ciudad segura, en una ciudad y que sea un espacio para el desarrollo y el fortalecimiento de los derechos de todas, todos y todes.

Cuando el lugar donde expresamos nuestras ideas y buscamos luchar por nuestras ideas y buscamos luchar por nuestras convicciones es secuestrado por ambiciones frívolas y las puertas se cierran de golpe, pero cuando la lucha es legítima los espacios se abren, donde cabe la unidad, el objetivo, la libertad de las personas, cabe mi compromiso y mi convicción por luchar hasta el final, que quede claro, en este equipo hay grietas y aquí la gente y nuestros comités no están a la venta.

A lo largo de estos dos años y medio queda atestiguamiento de primera mano lo que el amor a una ciudad puede lograr. Cuando un equipo se pone a trabajar los cambios se notan y se vuelven innegables, Torreón hoy es una ciudad segura y es el mejor destino para invertir, a Torreón hoy es una ciudad segura y es el mejor destino para invertir, a Torreón lo eligen las ciudades, las grandes empresas y cuando se tiene un aliado con sus ideas de nuestro amigo Román se garantiza que una ciudad crezca para todas y todos sin dejar a nadie atrás, en mi querido Torreón queremos que lo bueno siga, queremos luchar por las personas y sus libertades, queremos colaborar y contribuir para que los objetivos de una ciudad se logren.

**QUIERO DEJAR PÚBLICAMENTE. ESTOY CON ROMÁN. HOY ESTOY CON EL PRI Y ESTOY CONVENCIDO QUE VAMOS A GANAR.**

Voz: Bueno oficialmente Cristian López declina a favor de Román Alberto Zepeda González.

Hoy voy a dormir sabiendo lo que tenemos ante nosotros, estamos listos para hacerle frente al

	<p>mañana, hoy vamos a dar la batalla junto con una fuerza política para contribuir a un proyecto serio, amigo Román aquí esta parte del equipo de la esperanza que te acompañará y que estamos convencidos que tu proyecto es el que va a ganar. Dedicaré mis días a revolucionar las conciencias, a convencer y tocar las razones de este proyecto ganador, estoy convencido que Román se queda y que lo bueno siga. Muchas gracias a todas y a todos.</p>
--	--

*Según se advierte de la relatoría anterior, las personas denunciadas han desplegado conductas que, a juicio de esta presidencia estatal, contravienen la normativa interna y que no demuestran buscar la unidad al interior de Morena.*

*Los actos de judicialización e internos por modificar la planilla donde originalmente fue postulado por no convenir a sus intereses son diametralmente opuestos a los pilares sobre los cuales se erige nuestra organización política. En Morena, la competencia es eclipsada por la colaboración, y el éxito personal está subordinado al bienestar común.*

*Como se evidenciará más adelante, las personas denunciadas han demostrado su apoyo a una candidatura que compite directamente en contra de la postulación a la alcaldía de Torreón de Morena.*

*En ese sentido, es claro que dichas personas ya no comulgan con los valores y principio de Morena, por lo que han decidido dejar de representar a este partido político en Coahuila de Zaragoza, lo cual, desde luego, debe ser materia de conocimiento de esa Comisión Nacional de Honestidad y Justicia”*

*Introduciendo una imagen con el logotipo de dicho partido político marcado con una X, simulando la forma en que deben votar en el presente proceso, tal como se muestra.*

#### **4.1 AGRAVIOS**

De lo expuesto, la parte actora aduce como agravios los siguientes:

- Promover la división entre los miembros del partido político y la violación al principio de unidad.
- Violación a los principios establecidos en los Documentos Básicos de Morena.
- La práctica de la denostación o calumnia pública entre miembros o dirigentes de nuestro partido.

- Incumplimiento de la obligación de defender en medios de comunicación, redes sociales y otros medios a su alcance a las personas Protagonistas del cambio verdadero y dirigentes de nuestro partido, así como los postulados, decisiones, acuerdos y planteamientos que se realicen en nombre de nuestro partido, de ataques de nuestros adversarios.
- La comisión de actos contrarios a la normatividad de morena durante los procesos electorales internos.

#### **4.2 CONTESTACIÓN A LA QUEJA A CARGO DE LA PARTE DENUNCIADA.**

Los **CC. Cristian Manuel López Chávez y Luis Enrique Guerrero Gutiérrez**, no dieron contestación en tiempo y forma a la queja interpuesta en su contra.

#### **4.3 PRUEBAS OFRECIDAS POR EL DENUNCIADO**

Derivado de lo anterior, **no se tienen pruebas ofrecidas** por la parte denunciada, tal y como consta en el contenido del acuerdo de cierre de instrucción, emitido en fecha 2 de mayo.

#### **4.4 PRUEBAS OFRECIDAS POR LA PARTE ACTORA**

1. **DOCUMENTAL PÚBLICA.** Consistente en la planilla de personas electas por el principio de representación proporcional en el Proceso Electoral 2021 para la renovación de los ayuntamientos de Coahuila de Zaragoza, publicada por el Instituto Electoral de Coahuila (IEC). Consultable en:

[https://www.iec.org.mx/v1/images/proceso2021/16\\_Planillas\\_electas\\_de\\_la\\_eleccio%CC%81n\\_de\\_Ayuntamientos\\_2021\\_al\\_concluir\\_el\\_proceso\\_electoral\\_1.pdf](https://www.iec.org.mx/v1/images/proceso2021/16_Planillas_electas_de_la_eleccio%CC%81n_de_Ayuntamientos_2021_al_concluir_el_proceso_electoral_1.pdf)

2. **DOCUMENTAL PÚBLICA.** Consistente en la planilla de personas postuladas por el principio de mayoría relativa en el Proceso Electoral 2024 para la renovación de ayuntamientos de Coahuila de Zaragoza, publicada por el Instituto Electoral de Coahuila (IEC). Consultable en:

[https://www.iec.org.mx/v1/archivos/candidaturas\\_2024/Candidaturas%202024.pdf](https://www.iec.org.mx/v1/archivos/candidaturas_2024/Candidaturas%202024.pdf)

3. **LA TÉCNICA.** Consistente en el vídeo alojado en la siguiente liga electrónica, extraído del medio informativo regional Noticias del Sol de la Laguna. Descargable en:

[https://drive.google.com/file/d/1Pk1FbYDbSDh1E4rSB3aXF7TaJEqjX9N6/vi  
ew](https://drive.google.com/file/d/1Pk1FbYDbSDh1E4rSB3aXF7TaJEqjX9N6/vi<br/>ew)

4. **LA TÉCNICA.** Consistente en la publicación alojada en la siguiente liga electrónica, del perfil de Facebook de Román Alberto Cepeda González:

[https://www.facebook.com/RomanAlbertoCepeda/posts/pfbid02GHP7SuNV  
UfVkm2yyD4Zi9uBDBhQDr3sBG6KBvzBP6uEXuQQPRTBedi2GDzxMCsSil](https://www.facebook.com/RomanAlbertoCepeda/posts/pfbid02GHP7SuNV<br/>UfVkm2yyD4Zi9uBDBhQDr3sBG6KBvzBP6uEXuQQPRTBedi2GDzxMCsSil)

5. **LA TÉCNICA.** Consistente en la publicación alojada en la siguiente liga electrónica, del perfil de Facebook de Cristian López:

[https://www.facebook.com/CristianLopeztrc/posts/pfbid0349rFPL7HL9eB2tt  
81pFiA2EVDWiZ7sjeL2jYeXkxa6pN6meD7DHTCbmfSDoNp2nLI](https://www.facebook.com/CristianLopeztrc/posts/pfbid0349rFPL7HL9eB2tt<br/>81pFiA2EVDWiZ7sjeL2jYeXkxa6pN6meD7DHTCbmfSDoNp2nLI)

6. **LA TÉCNICA.** Consistente en la publicación alojada en la siguiente liga electrónica, del perfil de Facebook de Román Alberto Cepeda González:

[https://www.facebook.com/photo/?fbid=995328401956806&set=pcb.995333  
398622973](https://www.facebook.com/photo/?fbid=995328401956806&set=pcb.995333<br/>398622973)

7. **LA TÉCNICA.** Consistente en la publicación alojada en la siguiente liga electrónica, del perfil de X de Román Alberto Cepeda González:

<https://x.com/RomanCepeda/status/1792284511583011306>

8. **LA TÉCNICA.** Consistente en la nota periodística alojada en la siguiente liga electrónica, del portal de “Vanguardia MX”

[https://vanguardia.com.mx/coahuila/se-va-al-pri-cristian-lopez-regidor-de-  
morena-en-torreon-ED12009728](https://vanguardia.com.mx/coahuila/se-va-al-pri-cristian-lopez-regidor-de-<br/>morena-en-torreon-ED12009728)

9. **LA TÉCNICA.** Consistente en la nota periodística alojada en la siguiente liga electrónica, del portal de “El Sol de la Laguna”:

[https://www.elsoldelalaguna.com.mx/elecciones-2024/morenistas-se-  
suman-a-roman-inconformes-con-la-dirigencia-se-unen-al-pri-  
11944180.html](https://www.elsoldelalaguna.com.mx/elecciones-2024/morenistas-se-<br/>suman-a-roman-inconformes-con-la-dirigencia-se-unen-al-pri-<br/>11944180.html)

**10. LA TÉCNICA.** Consistente en la publicación alojada en la siguiente liga electrónica, de la página de Facebook de PRI Torreón:

[https://www.facebook.com/permalink.php?story\\_fbid=pfbid0xMV1pLRbPCtA6GKWMUfS7jaS45oXR6mK5KDnipaeRX8aXXJWfv2pcpuLXeKlK5Y3l&id=61552607982883](https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid0xMV1pLRbPCtA6GKWMUfS7jaS45oXR6mK5KDnipaeRX8aXXJWfv2pcpuLXeKlK5Y3l&id=61552607982883)

**11. DOCUMENTAL PÚBLICA.** Consistente en Instrumento Notarial suscrito por el Licenciado Jean Paul Huber Olea y Contró, titular de la Notaría Número 124, en la ciudad de Saltillo, en el Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha veintidós de mayo de dos mil veinticuatro, en donde se certificó que, en esa fecha, se encontraban disponibles para consulta los siguientes enlaces:

**11.1. Existencia y contenido** del vídeo alojado en la siguiente liga electrónica, extraído del medio informativo regional Noticias del Sol de la Laguna. Descargable en:

[https://drive.google.com/file/d/1Pk1FbYDbSDh1E4rSB3aXF7TaJEqjX9N6/view](https://drive.google.com/file/d/1Pk1FbYDbSDh1E4rSB3aXF7TaJEqjX9N6/vi<u>ew</u)

**11.2. Existencia y contenido** de la publicación alojada en la siguiente liga electrónica, del perfil de Facebook de Román Alberto Cepeda González:

<https://www.facebook.com/RomanAlbertoCepeda/posts/pfbid02GHP7SuNVUfVkm2yyD4Zi9uBDBhQDr3sBG6KBvzBP6uEXuQQPRTBedi2GDzxMCsSil>

**11.3. Existencia y contenido** de la publicación alojada en la siguiente liga electrónica, del perfil de Facebook de Cristian López:

<https://www.facebook.com/CristianLopeztrc/posts/pfbid0349rFPL7HL9eB2tt81pFiA2EVDWiZ7sjeL2jYeXkxa6pN6meD7DHTCbmfSDoNp2nLI>

**11.4. Existencia y contenido** de la publicación alojada en la siguiente liga electrónica, del perfil de Facebook de Román Alberto Cepeda González:

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=995328401956806&set=pcb.995333398622973>

**11.5. Existencia y contenido** de la publicación alojada en la siguiente liga electrónica, del perfil de X de Román Alberto Cepeda González:

<https://x.com/RomanCepeda/status/1792284511583011306>

**11.6. Existencia y contenido** de la publicación nota periodística alojada en la siguiente liga electrónica, del portal de “Vanguardia MX”

<https://vanguardia.com.mx/coahuila/se-va-al-pri-cristian-lopez-regidor-de-morena-en-torreon-ED12009728>

**11.7. Existencia y contenido** de la nota periodística alojada en la siguiente liga electrónica, del portal de “El Sol de la Laguna”:

<https://www.elsoldelalaguna.com.mx/elecciones-2024/morenistas-se-suman-a-roman-inconformes-con-la-dirigencia-se-unen-al-pri-11944180.html>

**11.8. Existencia y contenido** de la publicación alojada en la siguiente liga electrónica, de la página de Facebook de PRI Torreón:

[https://www.facebook.com/permalink.php?story\\_fbid=pfbid0xMV1pLRbPCtA6GKWMUfS7jaS45oXR6mK5KDnipaeRX8aXXJWfv2pcpuLXeKLK5Y3l&id=61552607982883](https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid0xMV1pLRbPCtA6GKWMUfS7jaS45oXR6mK5KDnipaeRX8aXXJWfv2pcpuLXeKLK5Y3l&id=61552607982883)

**11.9. Existencia y contenido** de la planilla de personas electas por el principio de representación proporcional en el Proceso Electoral 2021 para la renovación de los ayuntamientos de Coahuila de Zaragoza, publicada por el Instituto Electoral de Coahuila (IEC). Consultable en:

[https://www.iec.org.mx/v1/images/proceso2021/16\\_Planillas\\_electas\\_de\\_la\\_eleccio%CC%81n\\_de\\_Ayuntamientos\\_2021\\_al\\_concluir\\_el\\_proceso\\_electoral\\_1.pdf](https://www.iec.org.mx/v1/images/proceso2021/16_Planillas_electas_de_la_eleccio%CC%81n_de_Ayuntamientos_2021_al_concluir_el_proceso_electoral_1.pdf)

**11.10. Existencia y contenido** de la planilla de personas postuladas por el principio de mayoría relativa en el Proceso Electoral 2024 para la renovación de los ayuntamientos de Coahuila de Zaragoza, publicada por el Instituto Electoral de Coahuila (IEC). Consultable en:

[https://www.iec.org.mx/v1/archivos/candidaturas\\_2024/Candidaturas%202024.pdf](https://www.iec.org.mx/v1/archivos/candidaturas_2024/Candidaturas%202024.pdf)

**12. DOCUMENTAL PÚBLICA.** Consistente en acta de certificación que esa Comisión expida sobre la existencia de las pruebas técnicas enumeradas en las probanzas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

Las pruebas técnicas contenidas en los hipervínculos ofertados, fueron inspeccionadas por esta Comisión Nacional, en términos de lo previsto en el artículo 55 del Estatuto, en relación con el artículo 461, numeral 5 de la LGIPE de aplicación supletoria, de las cuales se obtuvo el contenido que se plasma.

Siendo aplicable la tesis V/2023, de rubro: **PRUEBAS TÉCNICAS. ES VÁLIDO SU OFRECIMIENTO POR MEDIO DE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO VIRTUALES O DIGITALES CONSULTABLES A TRAVÉS DE INTERNET**".

Por su parte, lo relativo a las documentales ofrecidas, en términos de lo previsto por los artículos 59, 86 y 87 del Reglamento de esta Comisión, tienen el carácter de documental pública, la cual adquiere valor probatorio pleno y eficaz para demostrar los hechos que informan; en este caso, los registros aprobados y la fecha de su emisión.

Tiene aplicación la jurisprudencia número 226, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en la página 153, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1995, Tomo VI, Materia Común, bajo el rubro y tenor siguientes:

***"DOCUMENTOS PÚBLICOS, CONCEPTO DE, Y VALOR PROBATORIO.** Tiene ese carácter los testimonios y certificaciones expedidos por funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones y, por consiguiente, hacen prueba plena."*

## **5. DECISIÓN**

Esta Comisión Nacional considera **fundados** los agravios esgrimidos por la parte actora, toda vez que la parte denunciada incumplió con la obligación de defender en medios de comunicación, redes sociales y otros medios a su alcance a las personas Protagonistas del Cambio Verdadero, así como los postulados, decisiones, acuerdos y planteamientos que se realicen en nombre del partido en contra de ataques de nuestros adversarios. Se explica.

## **6. JUSTIFICACIÓN**

De acuerdo a la base tercera de la **CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MORENA PARA CANDIDATURAS A CARGOS DE DIPUTACIONES LOCALES, AYUNTAMIENTOS, ALCALDÍAS, PRESIDENCIAS DE COMUNIDAD Y JUNTAS MUNICIPALES, SEGÚN SEA EL CASO, EN LOS**



## PROCESOS LOCALES CONCURRENTES 2023-2024<sup>4</sup>:

**El registro de las personas aspirantes podrá ser cancelado, o no otorgado, por violación grave a las reglas establecidas en el Estatuto y en esta Convocatoria** a juicio de la Comisión Nacional de Elecciones y del Comité Ejecutivo Nacional.

**Queda estrictamente prohibido que quienes son aspirantes realicen acusaciones públicas contra el partido, sus órganos de Dirección u otros aspirantes o protagonistas, o en su caso, cometan actos de violencia física contra otros miembros o el patrimonio del partido.**

La falta a esta disposición será sancionada con la cancelación del registro del aspirante al cargo que pretende ocupar y se dará vista a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia. Asimismo, las personas aspirantes, la militancia y la ciudadanía simpatizante o cualquier otra persona interesada tienen el deber de cuidado del proceso, por lo que deberá estar atenta a las publicaciones de los actos y etapas del proceso a través del sitio de internet referido.

El artículo 53, incisos a, b, c, d, e, i del Estatuto establece lo siguiente:

**“Artículo 53°.** Se consideran faltas sancionables competencia de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia las siguientes:

(...)

b. La transgresión a las normas de los documentos básicos de Morena y sus reglamentos;”

El artículo 41 del Estatuto establece que:

**“Artículo 41.**

1. Los estatutos de los partidos políticos establecerán las obligaciones de sus militantes y deberán contener, al menos, las siguientes:

a) Respetar y cumplir los estatutos y la normatividad partidaria;  
(...)”

Asimismo, los artículos 64 del Estatuto y 128 del Reglamento establecen los tipos de sanciones que pueden ser aplicables ya sean por acción o por omisión por parte de esta CNHJ, los cuales son los siguientes:

**“Artículo 64°.** Las infracciones a la normatividad de morena podrán ser sancionadas con:

a. Amonestación privada;

b. Amonestación pública;

c. Suspensión de derechos partidarios;

d. Cancelación del registro en el Padrón Nacional de Protagonistas del Cambio Verdadero

---

<sup>4</sup> <https://morena.org/wp-content/uploads/juridico/2023/PE2324CDF.pdf>

de morena;

e. Destitución del cargo en los órganos de representación y dirección de morena;

**f. Inhabilitación para participar en los órganos de dirección y representación de morena o para ser registrado como candidata o candidato a puestos de elección popular;**

g. Impedimento para obtener la postulación en una candidatura externa, una vez que haya sido expulsado de morena;

h. La negativa o cancelación de su registro en una precandidatura o candidatura;

i. La obligación de resarcimiento del daño patrimonial ocasionado; y

j. Multa para funcionarios y representantes de morena, mismas que no podrán exceder de los treinta días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México. En caso de reincidencia, las multas se duplicarán. (...)"

*“Artículo 125. Las sanciones contempladas en el Artículo 64° del Estatuto de MORENA podrán ser aplicables por acción u omisión, a las y los sujetos señalados en el Artículo 1° del presente Reglamento y serán aplicadas por la CNHJ de acuerdo con la tipificación contenida en los artículos siguientes.”*

En ese orden de ideas, el artículo 133 del Reglamento de la CNHJ establece lo siguiente:

**Artículo 133. NEGATIVA O CANCELACIÓN A UNA PERSONA DE SU REGISTRO A UNA PRECANDIDATURA O CANDIDATURA.** *Consiste en revocar 41 o negar el registro de las y los candidatos o precandidatos postulados en los procesos de elección interna y/o constitucional por incurrir en violación a los principios democráticos postulados por MORENA y demás leyes electorales aplicables.*

**Será cancelado o negado el registro de quienes:**

*Realicen **campañas negativas** o de desprestigio en perjuicio de las y los candidatos o precandidatos **de la misma elección** a que han sido postulados. Se entenderán por campañas negativas o de desprestigio todos aquellos actos que se realicen en función o alrededor de las campañas electorales de carácter interno y que **menosprecien y atenten contra la unidad de MORENA**, así como actos que atenten de manera grave contra la unidad ideológica, programática y organizativa de MORENA.*

Por otro lado, el artículo 136, menciona que las sanciones contempladas en el Reglamento son enunciativas más no limitativas, lo anterior significa que si un infractor transgrede más de una conducta sancionable puede aplicarse más de una sanción.

Así mismo, en el artículo 138 del Reglamento de la CNHJ, se considera que para la individualización de las sanciones a que se refiere este Reglamento, la CNHJ deberá tomar en cuenta:

a) La gravedad de la responsabilidad en que se incurra;

- b) La conveniencia de suprimir la práctica en atención al bien jurídico tutelado o las normas que se dicten con base en él.
- c) Las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la infracción.
- d) Las condiciones socioeconómicas de la o el infractor.
- e) Las condiciones externas y los medios de ejecución;
- f) La reincidencia, y;
- g) En su caso, el monto del beneficio, lucro, daño o perjuicio derivado de la realización de la infracción.

## **6.1 Valoración probatoria**

Para tratar de establecer si se acreditan o no las conductas denunciadas, las pruebas admitidas y desahogadas dentro del presente procedimiento sancionador, serán valoradas en su conjunto atendiendo a las reglas de la lógica, la experiencia y la sana crítica, a fin de determinar el grado de convicción que producen sobre los hechos controvertidos, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 462 de la LGIPE, 86 y 87 del Reglamento

Lo anterior, porque conforme al sistema libre de valoración de pruebas que permite la legislación electoral e interna del partido, esta Comisión Nacional, si bien no se encuentra obligado a medir o establecer un alcance mínimo o máximo del valor de las pruebas, su valoración o apreciación se debe orientar a establecer si generan la suficiente convicción para motivar una decisión.

En consonancia con esas reglas de valoración de pruebas, la denominada sana crítica se debe entender en que esta autoridad tiene la libertad de razonar y otorgar el valor de las pruebas conforme a las reglas de la lógica que implica un principio de racionalidad interna, y la experiencia que alude al amplio consenso de la cultura media del lugar y tiempo en que se formule una decisión. Es decir, lo que sucedería normalmente, y en función de ello, sería inferir si un hecho conocido o probado permite llegar a otro desconocido o incierto.

Pues como conjunto de reglas establecidas para orientar la actividad intelectual en la apreciación de estas se interrelacionan las reglas de la lógica, los conocimientos científicos y las máximas de la experiencia. Así, cuando se pretenda asumir un juicio sobre un hecho específico con base en la sana crítica, es posible utilizar el conocimiento general que sobre una conducta determinada se tiene, y que conlleva a una específica calificación popular por ser precisamente lo que puede justificar objetivamente la conclusión a la que se arriba.

Por otra parte, antes de analizar la legalidad o no de los hechos denunciados, es menester verificar su existencia a partir de los medios de prueba aportados por las

partes, durante la sustanciación del procedimiento. Lo anterior, en razón de los principios generales que son aplicables en los procedimientos sancionadores.

## 6.2 Acreditación de los hechos

Se tiene que la parte actora señala como pruebas de su dicho la existencia de diversas ligas electrónicas, advirtiendo esta Comisión Nacional que, en efecto, se tiene por acreditada la existencia de los links denunciados, cuyo contenido es el siguiente:

MEDIO ELECTRÓNICO, FECHA DE PUBLICACIÓN Y TEXTO	IMAGEN E HIPERVÍNCULO
<b>VIDEOGRABACIÓN</b>	
<p><b>19/05/2024</b></p> <p>“Buenos días todavía, muchas gracias por acompañarnos, muchas muchas gracias, muchas gracias a mis amigas de la moderna, Lucero, amiga, de verdad muchas gracia a mis amigas del centro, Jacarandas, de la Merced, muchas gracias de verdad.</p> <p>Quiero agradecerle al equipo de la Esperanza, esta Ana y a la otra chica que me acompañó dentro de Morena y que hoy transitamos a acompañar el proyecto ganador.</p> <p>Yo traía preparado ahí un mensajito pero se va a compilar un poco leerlo peri si me permites, Alcalde, mi amigo, Román, mi Presidenta, amigos, amigas.</p> <p>Pues yo se que voy a permitirme recordar a una amiga que a semanas de conocernos insistió mucho en que yo estaba en un proyecto equivocado y me invitaba y me hacía reflexionar y yo la recuerdo con mucho cariño y estoy seguro de que sería la más contenta de que yo estuviera aquí y sé que desde donde esté nos va a ayudar a abrir muchas muchas puertas, me refiero a mi amiga Laura Reyes Retana, que desde donde está sé que está muy contenta.</p> <p>Igualmente, a mis 18 años comencé a trabajar con un hombre que también estoy seguro que estaría convencido que esta es la mejor decisión que tomamos, voy a cometer una indiscreción mi amigo sí me permites, nuestro amigo Armando Guadiana con mucho cariño siempre se dirigió a nuestro amigo Román y yo estoy seguro que el estará convencido que esta es la</p>	 <p><a href="https://drive.google.com/file/d/1Pk1FbYDbSDh1E4rSB3aXF7TaJEqjX9N6/view">https://drive.google.com/file/d/1Pk1FbYDbSDh1E4rSB3aXF7TaJEqjX9N6/view</a></p>

MEDIO ELECTRÓNICO, FECHA DE PUBLICACIÓN Y TEXTO	IMAGEN E HIPERVÍNCULO
<p>mejor decisión que tomamos.</p> <p>Muchas gracias de verdad, al equipo de la Esperanza que me acompaña aquí, mis presidentas, mis coordinadores territoriales, muchas gracias, a Luis Enrique que está aquí sentado, muchas gracias Luis porque tomamos esta decisión en conjunto.</p> <p>Cuando decidí brincar en Morena lo hice pensando en aquellas mujeres y aquellos hombres que buscaban el fortalecimiento de la democracia y las instituciones porque ahí se aglutinaban los demócratas y hoy se fueron los demócratas y llegaron los gandallas.</p> <p>Siempre porté con mucho orgullo mi chaleco, fui de los primeros brigadistas que tuvo Morena en Torreón, he caminado en territorio, he servido a mi ciudad con dignidad y con mucho respeto, estos últimos 2 años una camarilla se apoderó de la dirigencia que se dedicó a violentarme, se dedicaron a intimidarme a excluirme a incluso subieron de tono con amenazas y agresiones, todo esto me hizo entender una lección, sin tiempos de ser valientes, y pase lo que pase el costo de ser cobardes es más alto, van a venir a descalificarnos y no que querían ver nada de nuestro trabajo y de nuestra causas, yo no cambié, los que cambiaron fueron ellos, yo no les voy a permitir calumnias y ni les permitiré que se me regatee el apoyo brindado por generales un bien, les agradezco a todos y todas con los que luche en esa etapa de mi vida, no puedo ser parte de algo que no me define como persona y que no corresponde a la visión de Torreón que me anima a seguir participando en la vida pública, no puedo ser parte de algo que no tiene proyecto, no tiene visión y no tienen siquiera una propuesta seria.</p> <p>En política tenemos un motivo, una lucha, una razón, por la que elegimos el servicio público como vocación, mi motivo siempre ha sido luchar por las libertades de las personas, luchar por las infancias, luchar por las juventudes, luchar por los adultos mayores, para que todos podamos crecer en una ciudad segura, en una ciudad y que sea un espacio para el desarrollo y el fortalecimiento de los derechos de todas, todos y todes.</p> <p>Cuando el lugar donde expresamos nuestras ideas y buscamos luchar por nuestras ideas y buscamos luchar por nuestras convicciones es secuestrado por ambiciones frívolas y las</p>	

MEDIO ELECTRÓNICO, FECHA DE PUBLICACIÓN Y TEXTO	IMAGEN E HIPERVÍNCULO
<p>puertas se cierran de golpe, pero cuando la lucha es legítima los espacios se abren, donde cabe la unidad, el objetivo, la libertad de las personas, cabe mi compromiso y mi convicción por luchar hasta el final, que quede claro, en este equipo hay grietas y aquí la gente y nuestros comités no están a la venta.</p> <p>A lo largo de estos dos años y medio queda atestiguamiento de primera mano lo que el amor a una ciudad puede lograr. Cuando un equipo se pone a trabajar los cambios se notan y se vuelven innegables, Torreón hoy es una ciudad segura y es el mejor destino para invertir, a Torreón hoy es una ciudad segura y es el mejor destino para invertir, a Torreón lo eligen las ciudades, las grandes empresas y cuando se tiene un aliado con sus ideas de nuestro amigo Román se garantiza que una ciudad crezca para todas y todos sin dejar a nadie atrás, en mi querido Torreón queremos que lo bueno siga, queremos luchar por las personas y sus libertades, queremos colaborar y contribuir para que los objetivos de una ciudad se logren.</p> <p><b>QUIERO DEJAR PÚBLICAMENTE. ESTOY CON ROMÁN. HOY ESTOY CON EL PRI Y ESTOY CONVENCIDO QUE VAMOS A GANAR.</b></p> <p>Voz: Bueno oficialmente Cristian López declina a favor de Román Alberto Zepeda González.</p> <p>Hoy voy a dormir sabiendo lo que tenemos ante nosotros, estamos listos para hacerle frente al mañana, hoy vamos a dar la batalla junto con una fuerza política para contribuir a un proyecto serio, amigo Román aquí esta parte del equipo de la esperanza que te acompañará y que estamos convencidos que tu proyecto es el que va a ganar. Dedicaré mis días a revolucionar las conciencias, a convencer y tocar las razones de este proyecto ganador, estoy convencido que Román se queda y que lo bueno siga. Muchas gracias a todas y a todos.</p> <p style="text-align: right;">Contenido del texto</p>	

MEDIO ELECTRÓNICO, FECHA DE PUBLICACIÓN Y TEXTO

IMAGEN E HIPERVÍNCULO

RED SOCIAL "FACEBOOK"

**@Román Alberto Cepeda**  
**19/05/2024**

Le doy la bienvenida a mi amigo Cristian López al gran equipo del PRI 🇲🇵🇲🇵. Reconozco la valentía de tu decisión por sumarte a nuestro proyecto, donde por encima de todo está el seguir haciendo de Torreón una gran ciudad para vivir. ¡Bienvenido al proyecto ganador, Cristian 🙌! [#TodosXTorreón](#) [#RománSeQueda](#) 🙌

Contenido del texto



<https://www.facebook.com/RomanAlbertoCepeda/posts/pfbid02GHP7SuNVUfVkm2yyD4Zi9uBDBhQDr3sBG6KBvzBP6uEXuQQPRTBedi2GDzxMCsSil>

MEDIO ELECTRÓNICO, FECHA DE PUBLICACIÓN Y TEXTO	IMAGEN E HIPERVÍNCULO
<p><b>@Cristian López</b> <b>19/05/2024</b></p> <p>Por encima de todo está el bienestar para nuestras familias y nuestros barrios. Cuando el lugar donde expresamos nuestras ideas y buscamos luchar por nuestras convicciones es secuestrado por ambiciones frívolas y vulgares las puertas se cierran de golpe, pero cuando la lucha es legítima los nuevos espacios se abren. Donde cabe la unidad, el objetivo, la libertad y las personas cabe mi compromiso y mi convicción por luchar hasta el final. Son tiempos para ser Valientes y pase lo que pase, el costo de ser cobardes es más alto. Seguiré luchando por las infancias, las juventudes y nuestros adultos mayores. Les agradezco a todas y a todos con los que luché en esa etapa de mi vida y a quienes me acompañan ahora. <a href="#">#TodosXTorreón</a></p> <p><b>Contenido del texto</b></p>	 <p><a href="https://www.facebook.com/CristianLopeztrc/posts/pfbid0349rFPL7HL9eB2t81pFiA2EVDWiz7sjeL2jYeXkxa6pN6meD7DHTCbmfSDoNp2nLl">https://www.facebook.com/CristianLopeztrc/posts/pfbid0349rFPL7HL9eB2t81pFiA2EVDWiz7sjeL2jYeXkxa6pN6meD7DHTCbmfSDoNp2nLl</a></p>
<p><b>@Román Alberto Cepeda</b> <b>19/05/2024</b></p> <p>Le doy la bienvenida a mi amigo Cristian López al gran equipo del PRI 🇲🇪🇵🇷🇲🇪. Reconozco la valentía de tu decisión por sumarte a nuestro proyecto, donde por encima de todo está el seguir haciendo de Torreón una gran ciudad para vivir. ¡Bienvenido al proyecto ganador, Cristian 🙌! <a href="#">#TodosXTorreón</a> 🙌 <a href="#">#RománSeQueda</a> 🙌</p> <p><b>Contenido del texto</b></p>	 <p><a href="https://www.facebook.com/photo/?fbid=995328401956806&amp;set=pcb.995333398622973">https://www.facebook.com/photo/?fbid=995328401956806&amp;set=pcb.995333398622973</a></p>





MEDIO ELECTRÓNICO, FECHA DE PUBLICACIÓN Y TEXTO	IMAGEN E HIPERVÍNCULO
<p><b>@PRI Torreón</b>  <b>19/05/2024</b>  Hoy se integra a nuestro instituto político Cristian López ex coordinador e integrante de la fracción de morena en el Cabildo . Cada día son más los que se integran al equipo ganador, con más fuerza se demuestra que la confianza de <a href="#">#torreon</a> está en Román Alberto Cepeda</p> <p style="text-align: right;"><b>Contenido del texto</b></p>	 <p>PRI Torreón  19 de mayo a las 5:46 p.m. · 🌐</p> <p>Hoy se integra a nuestro instituto político Cristian López ex coordinador e integrante de la fracción de morena en el Cabildo . Cada día son más los que se integran al equipo ganador, con más fuerza se demuestra que la confianza de <a href="#">#torreon</a> está en Román Alberto Cepeda</p> <p>PRI Coahuila  Verónica Martínez  Felipe González</p> <p><a href="https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid0xMV1pLRbPCtA6GKWMUfS7jaS45oXR6mK5KDnipaeRX8aXXJWfv2pcpuLXeKlK5Y3l&amp;id=61552607982883">https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid0xMV1pLRbPCtA6GKWMUfS7jaS45oXR6mK5KDnipaeRX8aXXJWfv2pcpuLXeKlK5Y3l&amp;id=61552607982883</a></p> 

MEDIO ELECTRÓNICO, FECHA DE PUBLICACIÓN Y TEXTO	IMAGEN E HIPERVÍNCULO
<b>RED SOCIAL "X"</b>	
<p><b>@RomanCepeda</b>  <b>19/05/2024</b>  Le doy la bienvenida a mi amigo @cristianlopeztr al gran equipo del PRI 🟢🟡🔴 . Reconozco la valentía de tu decisión por sumarte a nuestro proyecto, donde por encima de todo está el seguir haciendo de Torreón una gran ciudad para vivir. ¡Bienvenido al proyecto ganador, Cristian!</p> <p style="text-align: right;"><b>Contenido del texto</b></p>	

MEDIO ELECTRÓNICO, FECHA DE PUBLICACIÓN Y TEXTO	IMAGEN E HIPERVÍNCULO
	<p data-bbox="836 321 938 342">← Post</p> <p data-bbox="836 369 1052 411">  <b>Román Alberto Cepeda</b>            @RomanCepeda         </p> <p data-bbox="1300 369 1403 401">  Seguir ...         </p> <p data-bbox="836 426 1403 520">           Le doy la bienvenida a mi amigo @cristianlopeztr al gran equipo del PRI   . Reconozco la valentía de tu decisión por sumarte a nuestro proyecto, donde por encima de todo está el seguir haciendo de Torreón una gran ciudad para vivir. ¡Bienvenido al proyecto ganador, Cristian!         </p>  <p data-bbox="836 867 1328 909">           2:01 p. m. · 19 may. 2024 desde Torreón, Coahuila de Zaragoza · 46,7 mil Reproducciones         </p> <p data-bbox="821 940 1414 1014"> <a href="https://x.com/RomanCepeda/status/1792284511583011306">https://x.com/RomanCepeda/status/1792284511583011306</a> </p>

MEDIO ELECTRÓNICO, FECHA DE PUBLICACIÓN Y TEXTO	IMAGEN E HIPERVÍNCULO
<b>NOTAS PERIODÍSTICAS</b>	
<p data-bbox="443 1297 591 1356" style="text-align: center;"><b>Vanguardia</b> 19/05/2024</p> <p data-bbox="228 1360 807 1629"> <b>Se va al PRI Cristian López regidor de Morena en Torreón</b>  <b>TORREÓN, COAH.- Cristian Manuel López Chávez,</b> regidor de <b>Morena</b> en el <a href="#">Ayuntamiento de Torreón</a>, renunció a su partido y se unió al proyecto de <b>Román Alberto Cepeda González</b>, candidato de la Alianza Ciudadana por la Seguridad a la alcaldía de <b>Torreón</b>.            (...)         </p> <p data-bbox="228 1665 807 1814">           Al anunciar su decisión de abandonar las filas de morenistas y sumarse a las fuerzas del PRI, PRD y UCD, señaló que, antes que cualquier partido político, <b>la mejor opción para Torreón es el proyecto que encabeza Cepeda González.</b> </p> <p data-bbox="553 1818 807 1845" style="text-align: right;"><b>Contenido del texto</b></p>	<p data-bbox="1008 1356 1289 1388" style="text-align: center;"><b>VANGUARDIA</b> MX</p> <p data-bbox="870 1402 1398 1457">           Se va al PRI Cristian López, regidor de Morena en Torreón         </p> <p data-bbox="870 1461 943 1472" style="font-size: small;">COMPARTIR 7 19 mayo 2024</p>  <p data-bbox="1252 1493 1382 1503" style="font-size: small;">ENCUESTA VANGUARDIA</p> <p data-bbox="1284 1545 1403 1629" style="font-size: small;">           ¿En qué circunstancias crees que debería permitirse la eutanasia?         </p> <p data-bbox="1252 1650 1386 1671" style="font-size: x-small;">Solo en casos de enfermedades terminales</p> <p data-bbox="833 1696 1435 1808"> <a href="https://vanguardia.com.mx/coahuila/se-va-al-pri-cristian-lopez-regidor-de-morena-en-torreon-ED12009728">https://vanguardia.com.mx/coahuila/se-va-al-pri-cristian-lopez-regidor-de-morena-en-torreon-ED12009728</a> </p>

MEDIO ELECTRÓNICO, FECHA DE PUBLICACIÓN Y TEXTO	IMAGEN E HIPERVÍNCULO
<p style="text-align: center;"><b>El Sol de la Laguna</b> <b>19/05/2024</b></p> <p><b>Morenistas se suman a Román: inconformes con la dirigencia se unen al PRI</b></p> <p>"Estoy con Román, hoy estoy con el PRI y sé que vamos a ganar", dijo <b>Cristian López</b>, tras anunciar su adhesión al proyecto del candidato de la <b>Alianza Ciudadana por la Seguridad (PRI-PRD-UDC)</b>, Román Alberto Cepeda.</p> <p>El <b>regidor de Morena</b>, declinó a favor del PRI y de Román Cepeda y dijo que <b>más allá de un compromiso con algún color</b> o institución, es un compromiso por Torreón.</p> <p style="text-align: right;"><b>Contenido del texto</b></p>	<p style="font-size: small;">ELECCIONES 2024 / DOMINGO 19 DE MAYO DE 2024</p> <p><b>Morenistas se suman a Román: inconformes con la dirigencia se unen al PRI</b></p> <p style="font-size: x-small;">Cristian López declinó a favor del proyecto de Román Cepeda este domingo</p>  <p style="text-align: center;"><a href="https://www.elsoldelalaguna.com.mx/elecciones-2024/morenistas-se-suman-a-roman-inconformes-con-la-dirigencia-se-unen-al-pri-11944180.html">https://www.elsoldelalaguna.com.mx/elecciones-2024/morenistas-se-suman-a-roman-inconformes-con-la-dirigencia-se-unen-al-pri-11944180.html</a></p>

MEDIO ELECTRÓNICO, FECHA DE PUBLICACIÓN Y TEXTO	IMAGEN E HIPERVÍNCULO																																																																																																																																												
<p><b>Planillas de Candidaturas 2024 – Mayoría Relativa emitida por el Instituto Electoral de Coahuila</b></p>																																																																																																																																													
<p style="text-align: center;"><b>Instituto Electoral de Coahuila</b> <b>Candidaturas 2024 – Mayoría Relativa</b> <b>Proceso Electoral Local</b> <b>2024/Ayubtamientos</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="text-align: left;">TORREÓN</th> </tr> <tr> <th colspan="4" style="text-align: left;">COALICIÓN PT MORENA</th> </tr> <tr> <th>Principio</th> <th>Cargo</th> <th>Nombre completo</th> <th>Género</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>(...)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>MR</td> <td>REGIDURÍA 5</td> <td>CRISTIAN MANUEL LÓPEZ CHÁVEZ</td> <td>H</td> </tr> <tr> <td>(...)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>MR</td> <td>REGIDURÍA SUPLENTE</td> <td>LUIS ENRIQUE GUERRERO GUTIÉRREZ</td> <td>H</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: right;"><b>Contenido del texto</b></p>	TORREÓN				COALICIÓN PT MORENA				Principio	Cargo	Nombre completo	Género	(...)				MR	REGIDURÍA 5	CRISTIAN MANUEL LÓPEZ CHÁVEZ	H	(...)				MR	REGIDURÍA SUPLENTE	LUIS ENRIQUE GUERRERO GUTIÉRREZ	H	<div style="text-align: center;">  <p style="font-size: x-small;">INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA CANDIDATURAS 2024 - MAYORÍA RELATIVA Proceso Electoral Local 2024 / Ayuntamientos</p>  </div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: x-small;"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="text-align: left;">TORREÓN</th> </tr> <tr> <th colspan="4" style="text-align: left;">COALICION PT MORENA</th> </tr> <tr> <th>Principio</th> <th>Cargo</th> <th>Nombre Completo</th> <th>Género</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>MR</td><td>PRESIDENCIA</td><td>SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ</td><td>H</td></tr> <tr><td>MR</td><td>SINDICATURA</td><td>MARIA DEL SOCORRO AGUILERA PEREZ</td><td>M</td></tr> <tr><td>MR</td><td>REGIDURIA 1</td><td>MARIO ANDRES LOZOYA RODRIGUEZ</td><td>H</td></tr> <tr><td>MR</td><td>REGIDURIA 2</td><td>MARIA TERESA GONZALEZ MARQUEZ</td><td>M</td></tr> <tr><td>MR</td><td>REGIDURIA 3</td><td>DAVID HUMBERTO GONZALEZ APONTE</td><td>H</td></tr> <tr><td>MR</td><td>REGIDURIA 4</td><td>ZAZIL PACHECO PEREZ</td><td>M</td></tr> <tr><td>MR</td><td>REGIDURIA 5</td><td>CRISTIAN MANUEL LOPEZ CHAVEZ</td><td>H</td></tr> <tr><td>MR</td><td>REGIDURIA 6</td><td>SANDRA GUILLERMNA ZARATE PEREYRA</td><td>M</td></tr> <tr><td>MR</td><td>REGIDURIA 7</td><td>JOSE ARTURO BRANA SOTOMAYOR</td><td>H</td></tr> <tr><td>MR</td><td>REGIDURIA 8</td><td>MONICA MARINA SANTILLAN NARVAEZ</td><td>M</td></tr> <tr><td>MR</td><td>REGIDURIA 9</td><td>GERARDO ENRIQUE CALVILLO HERNANDEZ</td><td>H</td></tr> <tr><td>MR</td><td>REGIDURIA 10</td><td>ANA FABIOLA HERNANDEZ CHAPARRO</td><td>M</td></tr> <tr><td>MR</td><td>REGIDURIA 11</td><td>LUIS ALBERTO ORTIZ ZORRILLA</td><td>H</td></tr> <tr><td>MR</td><td>SINDICATURA SUPLENTE</td><td>MARIA DEL CARMEN NAJERA AGUIRRE</td><td>M</td></tr> <tr><td>MR</td><td>REGIDURIA SUPLENTE</td><td>JOSE LUIS PALOMARES GUETA</td><td>H</td></tr> <tr><td>MR</td><td>REGIDURIA SUPLENTE</td><td>KARINA ELIZABETH RIVERA ROMERO</td><td>M</td></tr> <tr><td>MR</td><td>REGIDURIA SUPLENTE</td><td>SANTIAGO CADENA VIESCA</td><td>H</td></tr> <tr><td>MR</td><td>REGIDURIA SUPLENTE</td><td>KARLA TERESA GUAJARDO CASTELLANOS</td><td>M</td></tr> <tr><td>MR</td><td>REGIDURIA SUPLENTE</td><td>LUIS ENRIQUE GUERRERO GUTIERREZ</td><td>H</td></tr> <tr><td>MR</td><td>REGIDURIA SUPLENTE</td><td>MARTHA RUBI MARTINEZ RUIZ</td><td>M</td></tr> <tr><td>MR</td><td>REGIDURIA SUPLENTE</td><td>HECTOR TOVAR GONZALEZ</td><td>H</td></tr> <tr><td>MR</td><td>REGIDURIA SUPLENTE</td><td>CECILIA ZORRILLA CEPEDA</td><td>M</td></tr> <tr><td>MR</td><td>REGIDURIA SUPLENTE</td><td>CARLOS ENRIQUE MUÑOZ LUEVANO</td><td>H</td></tr> <tr><td>MR</td><td>REGIDURIA SUPLENTE</td><td>ROSINA REYES ESPINOZA</td><td>M</td></tr> <tr><td>MR</td><td>REGIDURIA SUPLENTE</td><td>JUAN JOSE ORTEGA FLORES</td><td>H</td></tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><a href="https://www.iec.org.mx/v1/archivos/candidaturas_2024/Candidaturas%202024.pdf">https://www.iec.org.mx/v1/archivos/candidaturas_2024/Candidaturas%202024.pdf</a></p>	TORREÓN				COALICION PT MORENA				Principio	Cargo	Nombre Completo	Género	MR	PRESIDENCIA	SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ	H	MR	SINDICATURA	MARIA DEL SOCORRO AGUILERA PEREZ	M	MR	REGIDURIA 1	MARIO ANDRES LOZOYA RODRIGUEZ	H	MR	REGIDURIA 2	MARIA TERESA GONZALEZ MARQUEZ	M	MR	REGIDURIA 3	DAVID HUMBERTO GONZALEZ APONTE	H	MR	REGIDURIA 4	ZAZIL PACHECO PEREZ	M	MR	REGIDURIA 5	CRISTIAN MANUEL LOPEZ CHAVEZ	H	MR	REGIDURIA 6	SANDRA GUILLERMNA ZARATE PEREYRA	M	MR	REGIDURIA 7	JOSE ARTURO BRANA SOTOMAYOR	H	MR	REGIDURIA 8	MONICA MARINA SANTILLAN NARVAEZ	M	MR	REGIDURIA 9	GERARDO ENRIQUE CALVILLO HERNANDEZ	H	MR	REGIDURIA 10	ANA FABIOLA HERNANDEZ CHAPARRO	M	MR	REGIDURIA 11	LUIS ALBERTO ORTIZ ZORRILLA	H	MR	SINDICATURA SUPLENTE	MARIA DEL CARMEN NAJERA AGUIRRE	M	MR	REGIDURIA SUPLENTE	JOSE LUIS PALOMARES GUETA	H	MR	REGIDURIA SUPLENTE	KARINA ELIZABETH RIVERA ROMERO	M	MR	REGIDURIA SUPLENTE	SANTIAGO CADENA VIESCA	H	MR	REGIDURIA SUPLENTE	KARLA TERESA GUAJARDO CASTELLANOS	M	MR	REGIDURIA SUPLENTE	LUIS ENRIQUE GUERRERO GUTIERREZ	H	MR	REGIDURIA SUPLENTE	MARTHA RUBI MARTINEZ RUIZ	M	MR	REGIDURIA SUPLENTE	HECTOR TOVAR GONZALEZ	H	MR	REGIDURIA SUPLENTE	CECILIA ZORRILLA CEPEDA	M	MR	REGIDURIA SUPLENTE	CARLOS ENRIQUE MUÑOZ LUEVANO	H	MR	REGIDURIA SUPLENTE	ROSINA REYES ESPINOZA	M	MR	REGIDURIA SUPLENTE	JUAN JOSE ORTEGA FLORES	H
TORREÓN																																																																																																																																													
COALICIÓN PT MORENA																																																																																																																																													
Principio	Cargo	Nombre completo	Género																																																																																																																																										
(...)																																																																																																																																													
MR	REGIDURÍA 5	CRISTIAN MANUEL LÓPEZ CHÁVEZ	H																																																																																																																																										
(...)																																																																																																																																													
MR	REGIDURÍA SUPLENTE	LUIS ENRIQUE GUERRERO GUTIÉRREZ	H																																																																																																																																										
TORREÓN																																																																																																																																													
COALICION PT MORENA																																																																																																																																													
Principio	Cargo	Nombre Completo	Género																																																																																																																																										
MR	PRESIDENCIA	SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ	H																																																																																																																																										
MR	SINDICATURA	MARIA DEL SOCORRO AGUILERA PEREZ	M																																																																																																																																										
MR	REGIDURIA 1	MARIO ANDRES LOZOYA RODRIGUEZ	H																																																																																																																																										
MR	REGIDURIA 2	MARIA TERESA GONZALEZ MARQUEZ	M																																																																																																																																										
MR	REGIDURIA 3	DAVID HUMBERTO GONZALEZ APONTE	H																																																																																																																																										
MR	REGIDURIA 4	ZAZIL PACHECO PEREZ	M																																																																																																																																										
MR	REGIDURIA 5	CRISTIAN MANUEL LOPEZ CHAVEZ	H																																																																																																																																										
MR	REGIDURIA 6	SANDRA GUILLERMNA ZARATE PEREYRA	M																																																																																																																																										
MR	REGIDURIA 7	JOSE ARTURO BRANA SOTOMAYOR	H																																																																																																																																										
MR	REGIDURIA 8	MONICA MARINA SANTILLAN NARVAEZ	M																																																																																																																																										
MR	REGIDURIA 9	GERARDO ENRIQUE CALVILLO HERNANDEZ	H																																																																																																																																										
MR	REGIDURIA 10	ANA FABIOLA HERNANDEZ CHAPARRO	M																																																																																																																																										
MR	REGIDURIA 11	LUIS ALBERTO ORTIZ ZORRILLA	H																																																																																																																																										
MR	SINDICATURA SUPLENTE	MARIA DEL CARMEN NAJERA AGUIRRE	M																																																																																																																																										
MR	REGIDURIA SUPLENTE	JOSE LUIS PALOMARES GUETA	H																																																																																																																																										
MR	REGIDURIA SUPLENTE	KARINA ELIZABETH RIVERA ROMERO	M																																																																																																																																										
MR	REGIDURIA SUPLENTE	SANTIAGO CADENA VIESCA	H																																																																																																																																										
MR	REGIDURIA SUPLENTE	KARLA TERESA GUAJARDO CASTELLANOS	M																																																																																																																																										
MR	REGIDURIA SUPLENTE	LUIS ENRIQUE GUERRERO GUTIERREZ	H																																																																																																																																										
MR	REGIDURIA SUPLENTE	MARTHA RUBI MARTINEZ RUIZ	M																																																																																																																																										
MR	REGIDURIA SUPLENTE	HECTOR TOVAR GONZALEZ	H																																																																																																																																										
MR	REGIDURIA SUPLENTE	CECILIA ZORRILLA CEPEDA	M																																																																																																																																										
MR	REGIDURIA SUPLENTE	CARLOS ENRIQUE MUÑOZ LUEVANO	H																																																																																																																																										
MR	REGIDURIA SUPLENTE	ROSINA REYES ESPINOZA	M																																																																																																																																										
MR	REGIDURIA SUPLENTE	JUAN JOSE ORTEGA FLORES	H																																																																																																																																										

Al respecto, es posible constatar que los links denunciados, se encontraban publicados, en la fecha que se llevó a cabo la diligencia realizada por esta Comisión Nacional, las cuales fueron certificadas, tal como se advierte en el acta de este órgano partidista, en la que se demuestra la inspección en la cual se asentaron datos concretos como la fecha y hora de su realización, el lugar, y los medios que en su caso se utilizaron, la cual se visualiza como anexo 1 de la presente resolución.

Adicional a diligencia de certificación de vínculos de internet que realizó el Notario Público Número Ciento Veinticuatro de Saltillo, Coahuila, Licenciado Jean Paul Huber Olea y Contró, mediante la cual certificó los vínculos de internet precisados anteriormente.

Al respecto, dichas certificaciones tienen el carácter de documentales públicas al haber sido realizadas por esta Comisión en el ejercicio de sus funciones y se les concede valor probatorio pleno en términos de lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento, asimismo, fueron realizadas por un fedatario público en el marco de sus facultades legales para llevar a cabo dicha certificación.

En ese tenor, se procede a realizar una valoración de cada una de tales pruebas, en lo individual y en su conjunto, que permita demostrar cómo a partir de ellas se acreditan los hechos denunciados, de conformidad con los criterios del máximo Tribunal en la materia al resolver los juicios ciudadanos **SUP-JDC-211/2023 y SUP-JDC-424/2023 Y ACUMULADOS.**

Cómo se advierte, la parte actora denuncia la comisión de actos contrarios a la normatividad de morena durante el proceso electoral local en el Estado de Coahuila, en el cual se renovarían Ayuntamientos, en dicha Entidad Federativa.

Hechos que atribuye a los CC. Cristian Manuel López Chávez y Luis Enrique Guerrero Gutiérrez, mismo que, al ser candidatos postulados por Morena al cargo de la Regiduría 5 para el Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y como candidato a la Regiduría Suplente para el Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, respectivamente, deben actuar de conformidad con los principios de este partido político.

En ese tenor, denuncia que los referidos cometieron diversos actos consistentes en solicitar a la ciudadanía, no votar por los candidatos de morena para la renovación de los cargos que se renovarían en este proceso electoral local, así como el anunció expreso a incorporarse en apoyo a la campaña de un candidato opositor a este instituto político.

Y que, en su lugar, voten por las personas candidatas postuladas por el Partido Revolucionario Institucional, expresando públicamente a través de sus redes sociales y en el evento masivo motivo de la acción, que se une a dicho proyecto político contrario a Morena, con el fin de apoyar, en específico al candidato a la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila.

Por lo cual, ofrece los medios probatorios descritos con anterioridad y cuya existencia fue certificada por esta Comisión.

De las diligencias mencionadas, se desprende lo siguiente:

- Que el C. Cristian Manuel López Chávez fue registrado por el partido político Morena, en coalición con el Partido del Trabajo, ante el Instituto Electoral del Estado de Coahuila como candidato a la Regiduría 5 para el Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.
- Que el C. Luis Enrique Guerrero Gutiérrez fue registrado por el partido político Morena, en coalición con el Partido del Trabajo, ante el Instituto Electoral del Estado de Coahuila como candidato a la Regiduría Suplente para el Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.
- Que el 19 de mayo del año en curso se publicaron diversas notas periodísticas donde se da cuenta del evento público al que acudieron los denunciados junto con el candidato del Partido Revolucionario Institucional a la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila, siendo este representante del frente opositor de MORENA, en donde el denunciado anuncia su incorporación al equipo del candidato opositor.
- Que la C. Cristian Manuel López Chávez, declaró estar con el PRI y que oficialmente declina a favor del candidato opositor de aquel partido político.
- Que, en el referido evento público, así como en sus redes sociales, principalmente la red social “Facebook” y “X”, el hoy denunciado ha sido presentado como nueva incorporación del frente opositor comandado por el PRI en el Ayuntamiento de Torreón.

Lo anterior, actualiza la infracción prevista en el artículo 53, inciso h) del Estatuto, en tanto que las actuaciones descritas en párrafos precedentes, constituyen, la práctica de la denostación o calumnia pública entre miembros o dirigentes de nuestro partido, práctica que suele ser inducida o auspiciada por nuestros adversarios con el propósito de debilitarnos o desprestigiarnos, principio básico de nuestro movimiento consagrado en el artículo 3, inciso h) del Estatuto.

Asimismo, resulta menester resaltar que, parte de los requisitos previstos en la Convocatoria para ser candidato de Morena a un cargo público de elección popular, es el cumplimiento de los principios éticos de nuestro movimiento, tal como lo refiere la BASE CUARTA de la Convocatoria al proceso de selección de morena para candidaturas a cargos de diputaciones locales, ayuntamientos, alcaldías,

presidencias de comunidad y juntas municipales, según sea el caso, en los procesos locales concurrentes 2023-2024 <sup>5</sup>.

Lo cual de una valoración probatoria en lo individual y en su conjunto, se acredita los hechos denunciados cometidos por los **CC. Cristian Manuel López Chávez y Luis Enrique Guerrero Gutiérrez, actuaciones que deben ser sancionadas de conformidad con el artículo 128 del Reglamento.**

Ahora bien, como se advierte, en su escrito de queja la parte actora señala que la parte denunciada al haber anunciado que se une al proyecto político del abanderado del Partido Revolucionario Institucional a la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila, Román Alberto Cepeda González, incurre en faltas graves a los principios básicos de Morena relacionadas con el proceso electoral local concurrente en Coahuila.

Aunado a lo anterior, se tiene que de la lectura integral realizada al escrito de denuncia, en los hechos se busca evidenciar la posible violación al principio de unidad del partido, a sus principios básicos, la práctica de la denostación o calumnia pública entre miembros o dirigentes de nuestro partido, el incumplimiento de la obligación de defender en medios de comunicación, redes sociales y otros medios a su alcance a las personas Protagonistas del cambio verdadero y dirigentes del partido, así como los postulados, decisiones, acuerdos y planteamientos que se realicen en nombre de nuestro partido, de ataques de nuestros adversarios, así como la comisión de actos contrarios a la normatividad de morena durante los procesos electorales internos.

En ese sentido, se analizarán los elementos indispensables para acreditar las conductas denunciadas, —elemento personal, temporal y subjetivo— como se detalla a continuación, haciendo hincapié en que las pruebas no fueron cuestionadas respecto de su existencia ni contenido por la parte denunciada.

De la certificación de los links relacionadas con videgrabaciones, notas periodísticas y publicaciones en redes sociales, se advierte que los CC. Cristian Manuel López Chávez y Luis Enrique Guerrero Gutiérrez incumplieron con la obligación de defender en medios de comunicación, redes sociales y otros medios a su alcance a las personas Protagonistas del cambio verdadero y dirigentes de Morena, así como los postulados, decisiones, acuerdos y planteamientos que se realicen en nombre del partido, de ataques de nuestros adversarios.

---

<sup>5</sup> Consultable en: <https://morena.org/wp-content/uploads/juridico/2023/CNVNAL2324.pdf>

El elemento personal se actualiza con las manifestaciones de la parte denunciada, consistentes en: **“QUIERO DEJAR PÚBLICAMENTE. ESTOY CON ROMÁN. HOY ESTOY CON EL PRI Y ESTOY CONVENCIDO QUE VAMOS A GANAR.** Voz: Bueno oficialmente Cristian López declina a favor de Román Alberto Zepeda González. Hoy voy a dormir sabiendo lo que tenemos ante nosotros, estamos listos para hacerle frente al mañana, hoy vamos a dar la batalla junto con una fuerza política para contribuir a un proyecto serio, amigo Román aquí esta parte del equipo de la esperanza que te acompañará y que estamos convencidos que tu proyecto es el que va a ganar. Dedicaré mis días a revolucionar las conciencias, a convencer y tocar las razones de este proyecto ganador, estoy convencido que Román se queda y que lo bueno siga. Muchas gracias a todas y a todos” **expresiones que no fueron controvertidas por la parte denunciada, ni aportó algún medio de prueba para desvirtuarlas.** Aunado a que constituye un hecho notorio que el C. Román Alberto Cepeda González participa como candidato reelecto por la coalición conformada por el Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática y el Partido Unidad Democrática en Coahuila para el actual proceso electoral local concurrente en Coahuila.

De ahí que se considere que los CC. Cristian Manuel López Chávez y Luis Enrique Guerrero Gutiérrez trasgredieron los principios de unidad del partido, denostando a la dirigencia del partido Morena en el actual proceso electoral, frente a los medios de comunicación, así como frente a las personas electoras de dicha entidad federativa, en el proceso electoral local concurrente 2023-2024 y en franco acompañamiento a un candidato opositor.

Asimismo, se tiene por acreditado el elemento temporal, consistente en que los actos ocurren durante el proceso electoral local concurrente en Coahuila para elegir, entre otros cargos, diversos Ayuntamientos locales en el estado, acontecido en un acta de campaña celebrado en la sede del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Torreón, Coahuila.

En la reunión estuvieron presentes los CC. Cristian Manuel López Chávez y Luis Enrique Guerrero Gutiérrez, Román Alberto Cepeda González, como candidato opositor, entre otros, quienes aplaudieron este respaldo y celebraron que el candidato se sume a sus filas de apoyo con los simpatizantes que lo siguen y argumentó **“QUIERO DEJAR PÚBLICAMENTE. ESTOY CON ROMÁN. HOY ESTOY CON EL PRI Y ESTOY CONVENCIDO QUE VAMOS A GANAR.** Voz: Bueno oficialmente Cristian López declina a favor de Román Alberto Zepeda González”. Expresiones que no fueron controvertidas por la parte denunciada, ni aportó algún medio de prueba para desvirtuarlas.

De lo anterior, se tiene por acreditado el elemento subjetivo pues de los links es posible advertir la existencia de manifestaciones a favor de candidatos pertenecientes al partido opositor.

## 8. SANCIÓN Y EFECTOS

En virtud de lo expuesto en el **apartado 7** de la presente resolución y al haberse declarado **FUNDADOS** los agravios esgrimidos por la parte actora, al haberse acreditado la existencia de las violaciones objeto de la denuncia, en cuanto a que la parte denunciada incumplió con la obligación de defender en medios de comunicación, redes sociales y otros medios a su alcance a las personas Protagonistas del cambio verdadero y dirigentes de nuestro partido, así como los postulados, decisiones, acuerdos y planteamientos que se realicen en nombre de nuestro partido, de ataques de nuestros adversarios.

Por lo tanto, de conformidad con el artículo 64 del Estatuto, así como el artículo 128 del Reglamento, en el cual se establecen los tipos de sanciones que pueden ser aplicables ya sean por acción o por omisión por parte de esta Comisión, los cuales son los siguientes:

“**Artículo 64º.** Las infracciones a la normatividad de morena podrán ser sancionadas con:

- a. Amonestación privada;
- b. Amonestación pública;
- c. Suspensión de derechos partidarios;
- d. Cancelación del registro en el Padrón Nacional de Protagonistas del Cambio Verdadero de morena;
- e. Destitución del cargo en los órganos de representación y dirección de morena;
- f. Inhabilitación para participar en los órganos de dirección y representación de morena o para ser registrado como candidata o candidato a puestos de elección popular;**
- g. Impedimento para obtener la postulación en una candidatura externa, una vez que haya sido expulsado de morena;
- h. La negativa o cancelación de su registro en una precandidatura o candidatura;
- i. La obligación de resarcimiento del daño patrimonial ocasionado; y
- j. Multa para funcionarios y representantes de morena, mismas que no podrán exceder de los treinta días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México. En caso de reincidencia, las multas se duplicarán. (...)

“**Artículo 125.** Las sanciones contempladas en el Artículo 64º del Estatuto de MORENA podrán ser aplicables por acción u omisión, a las y los sujetos señalados en el Artículo 1º



del presente Reglamento y serán aplicadas por la CNHJ de acuerdo con la tipificación contenida en los artículos siguientes.”

Es que esta Comisión Nacional determina que, con fundamento en el artículo 133 del Reglamento:

**Artículo 133. NEGATIVA O CANCELACIÓN A UNA PERSONA DE SU REGISTRO A UNA PRECANDIDATURA O CANDIDATURA.** Consiste en revocar 41 o negar el registro de las y los candidatos o precandidatos postulados en los procesos de elección interna y/o constitucional por incurrir en violación a los principios democráticos postulados por MORENA y demás leyes electorales aplicables.

**Será cancelado o negado el registro de quienes:**

Realicen **campañas negativas** o de desprestigio en perjuicio de las y los candidatos o precandidatos **de la misma elección** a que han sido postulados. Se entenderán por campañas negativas o de desprestigio todos aquellos actos que se realicen en función o alrededor de las campañas electorales de carácter interno y que **menosprecien y atenten contra la unidad de MORENA**, así como actos que atenten de manera grave contra la unidad ideológica, programática y organizativa de MORENA.

Por otro lado, de conformidad con el **artículo 136**, el cual menciona que las sanciones contempladas en el presente Reglamento son **enunciativas más no limitativas**, lo anterior significa que si un infractor transgrede más de una conducta sancionable puede aplicarse más de una sanción.

Así mismo, en el artículo 138 del Reglamento, se considera que para la individualización de las sanciones a que se refiere este Reglamento, la CNHJ deberá tomar en cuenta:

- a) La gravedad de la responsabilidad en que se incurra;
- b) La conveniencia de suprimir la práctica en atención al bien jurídico tutelado o las normas que se dicten con base en él.
- c) Las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la infracción.
- d) Las condiciones socioeconómicas de la o el infractor. e) Las condiciones externas y los medios de ejecución;
- f) La reincidencia, y;
- g) En su caso, el monto del beneficio, lucro, daño o perjuicio derivado de la realización de la infracción.

En consecuencia, al haberse demostrado por parte de los denunciados los siguientes actos consistentes en:

- Promover la división entre los miembros del partido político y la violación al principio de unidad.
- Violación a los principios establecidos en los Documentos Básicos de Morena.
- La práctica de la denostación o calumnia pública entre miembros o dirigentes de nuestro partido.
- Incumplimiento de la obligación de defender en medios de comunicación, redes sociales y otros medios a su alcance a las personas Protagonistas del cambio verdadero y dirigentes de nuestro partido, así como los postulados, decisiones, acuerdos y planteamientos que se realicen en nombre de nuestro partido, de ataques de nuestros adversarios.
- La comisión de actos contrarios a la normatividad de morena durante los procesos electorales internos.

En consecuencia, se **vincula** a la **Comisión Nacional de Elecciones** así como al **Comité Ejecutivo Estatal en el Estado de Coahuila** para que, en el ámbito de sus funciones, lleven a cabo a las gestiones necesarias para la **CANCELACIÓN DEFINITIVA de los CC. Cristian Manuel López Chávez y Luis Enrique Guerrero Gutiérrez como candidato a la Regiduría 5 para el Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y como candidato a la Regiduría Suplente para el Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, respectivamente**; lo que implica también su **inhabilitación** de para participar en los órganos de dirección y representación de morena o para ser registrado a una candidatura a puestos de elección popular por Morena.

**Por lo antes expuesto, fundado y motivado, conforme a lo establecido en los artículos 49 inciso a) y n), 54, 55 y 56 del Estatuto de MORENA; Título Octavo (artículos 26 al 36), 122 y 123 del Reglamento de la CNHJ; los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.**

## **R E S U E L V E N**

**PRIMERO.** Son **FUNDADOS** y **PROCEDENTES** los agravios hechos valer por la parte actora.

**SEGUNDO.** Se **vincula** a la **Comisión Nacional de Elecciones** y al **Comité Ejecutivo Estatal en Coahuila** para que lleven a cabo los actos jurídicos que en Derecho procedan derivado de esta determinación.

**TERCERO.** **Notifíquese** la presente Resolución a las partes para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

**CUARTO. Publíquese** la presente Resolución en los estrados electrónicos de este órgano jurisdiccional a fin de notificar a las partes y demás interesados para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

**QUINTO. Archívese** el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

**Así lo resolvieron por unanimidad las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 inciso f) del reglamento de la CNHJ.**

### **CONCILIACIÓN ANTES QUE SANCIÓN**



**DONAJÍ ALBA ARROYO  
PRESIDENTA**



**EMA ELOÍSA VIVANCO ESQUIDE  
SECRETARIA**



**ZAZIL CITLALLI CARRERAS ÁNGELES  
COMISIONADA**



**ALEJANDRO VIEDMA VELÁZQUEZ  
COMISIONADO**



**VLADIMIR M. RÍOS GARCÍA  
COMISIONADO**